



**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
28 DE JULIO DEL 2021**

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 28 de julio del 2021. De con el artículo nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y ciento ochenta y tres del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca esta presidencia informa que esta sesión ordinaria del pleno convocada para esa fecha se desarrollará de manera virtual. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputados y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se informa a la presidencia que se registraron veintisiete asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Sesión ordinaria correspondiente al segundo período ordinario del tercer año de ejercicio Constitucional de la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Diputado Presidente, solicito se obvie la lectura del día.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está a la consideración del pleno la solicitud de la Diputada Arcelia López en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse

manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada o Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta ser sujeto a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de los documentos en cartera se sujetarán a lo dispuesto por el acuerdo 1053 aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido Morena, por la que se reforma el párrafo vigésimo noveno, del artículo 12, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado, tiene el uso de la palabra.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con la venia de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y publicó que no sigue a través de los medios digitales y las redes sociales. Pueblo de Oaxaca. Los derechos humanos fundamentales de los adultos mayores han sido de los últimos derechos reconocidos en la Constitución General de la República y otras legislaciones secundarias. Derivado de ello se instituyeron en la ley de la materia al decálogo que establece que este grupo de personas tiene, uno derecho de una vida con calidad, sin violencia, sin discriminación. Dos, derecho a un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial. Tres, derecho a la salud, alimentación y familia, derecho a la educación, derecho a un trabajo digno y bien remunerado. Seis, derecho a la asistencia social. Siete, derecho a asociarse y participar en el proceso productivo de educación y capacitación en su comunidad (se pierde el audio del Diputado)

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Si por favor compañeras y compañeros pedimos a todos que apaguen sus micrófonos y al compañero Mauro que encienda su micrófono.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Ah, perdón. Es una falla de la computadora. Gracias. Bueno, una disculpa. El tema de derechos humanos, de derechos de adultos mayores es un derecho fundamental que debemos dar todos los oaxaqueños y oaxaqueñas en el sentido que es importante darle prioridad por los años que ellos trabajaron, nos ayudaron y es la razón que hoy presento esta iniciativa para que todos y todas las legisladoras, legisladores pues ayudemos que esta ley pase y se apruebe que estoy solicitando, bueno la iniciativa va en el sentido que debe ser pensionado a través de los sesenta a los sesenta y cuatro y el padrón de los adultos mayores de los oaxaqueños que vamos a tener una vez que sea aprobada esta ley, en automático pasa a la Federación que sean de sesenta y cinco y más. Bueno pues en Oaxaca que seamos los primeros en dar prioridad a los adultos mayores para que reciban la atención de sesenta a sesenta y cuatro. Esa es la iniciativa y pues gracias

Presidente, ojalá se sumen más compañeros Diputados y Diputados con esta iniciativa. Muchas gracias.

El Diputado Timoteo Vázquez Cruz:

Diputado Presidente, Diputado Presidente, Timoteo, para que me considere mi asistencia por favor Diputado, es que tuve un problema.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, está bien. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. A continuación informo al pleno que los puntos cuarto y quinto y vigésimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra, integrante del Partido Revolucionario Institucional. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente. Cuarto y quinto. Para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales respectivamente. Vigésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del partido Morena, por la que se expide la Ley del Centro de Información Estatal y Atención a Conflictos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente se desea hacer uso de la palabra. Diputado Freddie. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. A continuación informo al pleno que los puntos séptimo, octavo y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del

partido morena. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Adelante Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanía en general que no siguen a través de las diversas plataformas digitales. La historia de la ciudad es la de su espacio público, las relaciones entre los ciudadanos se materializan y expresan en las calles, en las plazas, los parques, los lugares de encuentro y en los monumentos. Si entendemos la ciudad como sistema, de regreso conjunto de elementos como calles, plazas, infraestructura de comunicación, áreas comerciales, equipamientos culturales, es decir, espacio de uso colectivo que permiten el paseo y el encuentro para la convivencia que ordena la ciudad y le dan sentido. Al final representan el ámbito físico de la expresividad colectiva de la diversidad cultural y social. Por lo anterior, el espacio público se convierte en el principal espacio del urbanismo, de la cultura urbana y la ciudadanía siendo un espacio físico simbólico y político, es de señalar que el espacio público es un concepto jurídico, un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, ya sea estatal o municipal que posee la facultad del dominio sobre el suelo que garantiza la accesibilidad a todas y todos y fija las condiciones de utilización y de instalación de actividades y la ley General de asentamientos humanos ordenamiento territorial y desarrollo urbano establece dentro del artículo cuarto, fracción séptima la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial deben conducirse en apego al siguiente principio de política pública, la protección y progresividad del espacio público es crear condiciones de habilidad de los espacios públicos como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana. La convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferentes por personas y grupos. Se fortalecerá el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse

o manejarse pero nunca destruirse o verse disminuidos. Por lo anterior expuesto, propongo la reforma por adición de las fracciones décima cuarta y décima quinta al artículo treinta y tres de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el estado de Oaxaca. En mi segunda iniciativa, planteó lo siguiente. La sociedad está en constante cambio y es su naturaleza connatural estos cambios han determinado las grandes reformas a las normas fundamentales, más aún cuando se tratan de derechos humanos. Es aquí donde se centra nuestra actuación, el ejercicio del poder soberano es donde el pueblo a través de nosotros como servidores públicos y ellos deben juridificar los hechos, ya sean reconocidos en derecho mejorando este o bien restringiendo o prohibiendo una conducta, actividad legislativa que esta cuarta transformación ha señalado como su agenda legislativa pues obedece a las exigencias del pueblo, de los grupos en situación de vulnerabilidad a los que los gobiernos neoliberales los dejaron sin voz, sin identidad, los hicieron invisibles además de reprimirlos. El paradigma ha cambiado, las Legislaturas federales o y desarma la legislación neoliberal que privatizaba a todos los bienes de la nación para hacer ricos a algunos cuantos e incluso su voracidad era debida a la falta de un instrumento que integren la información de los espacios públicos propiedad del estado y municipios cuyos datos de ubicación, superficie, tipo de adquisición, uso actual entre otros se encuentran disponibles. Es por ello que hoy propongo la reforma a la ley orgánica municipal para hacerla compatible con las diversas disposiciones Constitucionales en materia de educación que requieren nuestros pueblos de Oaxaca. La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo y, en mi última iniciativa planteó lo siguiente. Lograr soluciones apropiadas a las situaciones problemáticas de nuestra sociedad y ofrecer adecuados servicios públicos requiere como elementos fundamentales, personal preparado y capaz de tomar decisiones en situaciones complejas que permiten adaptaciones rápidas y que éstas deben al éxito. Profesionalizar el servicio público apunta a la constante búsqueda de la idoneidad entre las funciones deseables y quienes las lleven a cabo. Esto conlleva no sólo a la transformación y la apertura en los criterios de

incorporación al sector público sino, principalmente, el de garantizar una permanencia y promoción de los mejores en capacidad, compromiso y experiencia. El objetivo básico y primordial de un proceso de profesionalización contribuye al mejoramiento de la administración pública atendiendo esto como un proceso mediante el cual se toman mejores condiciones y se instrumenten mejores respuestas a las situaciones sociales. La profesionalización garantiza la estabilidad y seguridad en el empleo, contribuyendo a incorporar mejores esfuerzos por parte de los concesionarios del servicio público. Asimismo, se debería impulsar la capacitación permanente la cual permitirá desarrollar mejoras de calidad en el servicio lo cual dará como resultado vencer los retos presentes y futuros del servicio público de transporte. Es por ello que es de suma importancia regular lo que corresponde la capacidad y profesionalización de aquella reciben el beneficio de tener un título concesionario ya que la prestación del servicio es de interés social y los derechos de los usuarios quienes se encuentran interesados en que el servicio público de transporte se realice en condiciones de seguridad, calidad y eficacia por lo que propongo la reforma por adición de la fracción séptima al artículo segundo de la ley de movilidad para el estado de Oaxaca. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibir a las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. A continuación informo al pleno que los puntos décimo y decimoprimeros del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora López Acevedo del partido verde ecologista de México. Por economía procesal, los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus iniciativas.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Diputado Presidente, si me lo permite, haré uso de la palabra.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Permítame un segundo por favor. Muchas gracias por su atención. Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña y los que amablemente nos escuchan por los distintos medios de comunicación. Muy buenos días. Actualmente, el mundo atraviesa una de las peores crisis, no sólo a nivel sanitario sino también económico, social y psicológico. El covid-19, que ya ha causado devastación y dificultades inimaginables, ha detenido casi por completo nuestro estilo de vida. Sin embargo, debemos de aprovecharlo para seguir haciendo conciencia por un mejor medio ambiente. En este sentido, como legisladora del partido verde ecologista de México, he venido impulsando acciones encaminadas a tener un medio ambiente más sano en los diferentes sectores de la sociedad. Una alternativa importante durante esta contingencia sanitaria es la producción de alimentos desde casa. Los huertos urbanos o familiares generan sustentabilidad en la producción de alimentos desde nuestros hogares. Al mismo tiempo, permiten aprovechar espacios que no ocupamos como terrazas y patios y en zonas usualmente concesionadas como departamentos y edificios. A su vez, reducen el tiempo de exposición de las personas al momento de realizar las compras y corregir productos o mejor dicho conseguir productos. Por lo tanto, los alimentos cosechados servirán y darán seguridad en el consumo de los mismos. Esta actividad también nos ayuda a reducir la tensión y estrés que genera no salir de casa pues el mantenimiento de un huerto urbano o familiar funciona como terapia ocupacional y puede darnos muchas sensaciones incluyendo una alimentación más sana. Desde esta representación social

hemos gestionado e impulsado cientos de ellos para beneficio de la sociedad oaxaqueña quienes gustosos hemos visto tienen la iniciativa de cuidar de ellos, ya sea en sus patios, en sus azoteas o incluso en los espacios más pequeños con que cuentan lugares donde no abarcaban mucho espacio sabiendo que es algo natural, saludable para ellos mismos. Éstos ejemplos claros en nuestro estado de Oaxaca donde han creado o hemos creado programas que impulsan el proyecto de nuestros huertos urbanos, tales son los casos de los municipios de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, entre otros. Es por ello que el objetivo de la presente iniciativa es seguir impulsando la creación de los mismos a nivel estatal y municipal. Por ello se pretende reformar la fracción doce, ochenta y seis a la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el estado de Oaxaca con la finalidad que dentro de las acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población que se efectúe mediante la promoción y aplicación de tecnologías factibles y adecuadas para la mayor autosuficiencia sustentabilidad y protección alimentaria que incluye además la aplicación hechos y lugares verdes y paredes verticales a los huertos urbanos. En conclusión, esta acción no únicamente permite el desarrollo, creación, cultivos de una alimentación sana, saludable sino, además impulsar el tema inmunológico verde en estos momentos tan complicados productos del covid-19 y la nueva aparición de la cepa o mutación delta. Por lo tanto, esto es un proyecto sostenible y sustentable alimentario para las comunidades, los municipios, los centros urbanos que permitirá una mejor alimentación verde. Muchas gracias, es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: décimo. Para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Décimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. A continuación informo al pleno que lo que los puntos decimosegundo y decimotercero del orden del día son iniciativas de

la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto la promovente si desea hacer uso de la palabra. Diputada Elena. Se acusan recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: decimosegundo para estudio y dictamen a las comisiones permanentes de grupos en situación de vulnerabilidad. Décimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

A continuación, informo al Pleno que los puntos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social. Por economía procesal: referido se abordarán de manera conjunta. Acusan sede recibirá las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: decimocuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Decimoquinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y decimosexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovable y cambio climático.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, se reforman el segundo párrafo del artículo 30; las fracciones I, II, III, IV y tercer párrafo del artículo 34 y artículo 40 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Compañera Victoria. Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. A continuación, informo al pleno: decimoctavo, decimonoveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea abordar sus iniciativas.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Si Diputado Presidente. Únicamente voy a abordar el tema de la iniciativa relacionada a la ley de coordinación fiscal. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. El delito en sentido estricto es definido como una conducta, acción punible. Supone una conducta o infracción al que el derecho penal es decir una acción u omisión tipificada y penada por dicha ley. El abuso de autoridad es asociado comúnmente al uso de un poder otorgado por la posesión de un cargo o función pero de tal forma que este abuso no está dirigido a cumplir las funciones atribuidas en ese cargo sino a satisfacer intereses personales del individuo que lo ejerce. Por otro lado, el abuso de autoridad es reconocido en figuras que ostentan poder incluidos el factor económico. La ley de coordinación fiscal de nuestro estado en su artículo 8 A señala lo siguiente, el ejecutivo estatal a través de la Secretaría puede realizar la administración de recursos provenientes de los fondos de participaciones, aportaciones de cualquier otro recurso asignado a través del decreto de presupuesto de egresos de la Federación, convenios, programas o subsidios a favor de los municipios en las cuentas bancarias productivas específicas que sean notificadas por los responsables (inaudible) dentro de la administración pública municipal, siempre que por algunas de las causas que se citan a continuación fuera imposible cumplir con el contenido de dicho artículo. Son causales que imposibilitan el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ocho de la presente ley entre otras la

notificación de la resolución judicial en donde se determine la suspensión de los derechos políticos electorales de uno o varios integrantes del ayuntamiento que impiden la instalación del mismo y/o nombramiento del tesorero municipal. Dos, la declaración de revocación al mandato o sustitución de concejales determinada por el Congreso que impida la instalación del ayuntamiento o el nombramiento del tesorero municipal o el nombramiento perdón o tres, cuando el ayuntamiento no notifique a la Secretaría de finanzas las cuentas bancarias específicas mediante el acta de cabildo a que alude el artículo ocho. Artículo ocho B: el estado a través de la Secretaría constituirá un fideicomiso de administración y pago con las subcuentas que sean necesarias para identificar los recursos de participaciones y aportaciones que correspondan a los municipios siempre que exista alguna de las causas que se citan a continuación y que subsista por un periodo de tiempo mayor a sesenta días y fuera imposible administrar los recursos que por disposición legal le corresponde. Son causales que imposibilitan la administración de recursos de participaciones y aportaciones entre otras la declaración de nulidad de elección de autoridades municipales declarada por el órgano electoral competente, la ausencia legalmente notificada de consejos municipales y/o administradores municipales y, tres, cuando otra que impide certeza jurídica de quién o quiénes son los servidores públicos responsables de la administración de la hacienda pública municipal. Una vez superadas las causales de imposibilidad, la Secretaría de finanzas ordenará al fiduciario la transferencia de recursos a las cuentas bancarias productivas específicas que señalen las autoridades municipales incluidas en ellas los rendimientos en los fondos de participación que se hayan generado en las cuentas del fideicomiso. Artículo 8 C cuando exista una de las causales de imposibilidad en la entrega de los fondos de participaciones y fondos de aportaciones mencionados en el artículo 8 A durante un período de tiempo igual o menor de 60 días hábiles, los recursos se mantendrán en las cuentas de controversias aperturada por la Secretaría de finanzas así también en el caso de que resista un rechazo al momento de que haya recurso por cuenta bloqueada por institución

bancaria. Artículo 23 A el estado administrará de gastos los recursos que le correspondan de las aportaciones de conformidad con el presupuesto autorizado por la Federación en ningún caso máximo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del recurso y la cuenta bancaria específica productiva aperturada para ese uso y ese fin. El artículo doscientos nueve del código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca contempla el tipo penal de abuso de autoridad la iniciativa que presentó a este Honorable Congreso del estado de Oaxaca es el de adicionar al mencionado artículo (inaudible) para las administraciones de la Secretaría de finanzas que hayan calendarizado a los municipios, órganos autónomos y poderes del estado y que no se pague, es decir que no sea radicado el recurso a las fechas señaladas y de manera total y en aquellos casos en que no se señale la fecha no deberá ser mayor a cinco días se ha considerado como abuso de autoridad y sea sancionado como una pena de cinco a nueve años de prisión, de setenta a cuatrocientas UMA's de multa y destitución e inhabilitación de cinco a nueve años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Como es de nuestro conocimiento la ley orgánica del poder ejecutivo del estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que la Secretaría de finanzas le corresponde entre otros asuntos diseñar, ejecutar las políticas de ingresos y egresos estatales compatibilizando éstos con los requerimientos del gasto público, reglamentar y autorizar el ejercicio del presupuesto de egresos así, para efectuar los pagos correspondientes mediante administraciones calendarizadas, programa de autorizar la inversión pública estatal y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de recursos quienes integramos este Congreso nos hemos dado cuenta y hemos conocido de autoridades municipales que se han quejado de que nunca les llega a tiempo sus ministraciones a que tienen derecho y que tienen que ser enviadas por la Secretaría de finanzas, entre otros casos. Es por lo anterior que somete a la consideración de este Honorable Congreso el siguiente proyecto de decreto: único: se adiciona un quinto párrafo al artículo doscientos nueve del código penal del estado para quedar como sigue. Tratándose de los pagos correspondientes a las ministraciones de la Secretaría de

finanzas haya calendarizado a los municipios, órganos autónomos y poderes del estado y que no se entreguen de manera total a más tardar dentro de los cinco días hábiles serán considerados como abuso de autoridad y será sancionado con una pena de cinco a nueve años de prisión, de setenta a cuatrocientas UMAS y destitución e inhabilitación de 5 a 9 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación. Compañeros, creo que ya es hora de que pues nos pongamos a reflexionar. Desgraciadamente, ustedes se han dado cuenta que la Secretaría de finanzas politiza el tema del recurso y está castigando a muchos municipios y no les entrega su recurso tiempo. No se porque están calentando el dinero cuando realmente debe ser enviado a los municipios y tanto los ciudadanos como las autoridades municipales se quejan de que este recurso no llega. Ya está tipificado en el código penal que cuando haya abuso de autoridad debe ser penado. Por lo tanto, yo pido que en su momento se analice esta iniciativa y que se sancione porque la verdad ya basta de tanta arbitrariedad por la Secretaría de finanzas. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: decimoctavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Décimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Vigésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 9, se adiciona el párrafo V y VI del artículo 24, se reforma el artículo 85 en su párrafo IV de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. A continuación informo al pleno que los puntos vigesimosegundo vigesimotercero del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. ¿Va a participar compañero Noé? Adelante.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias Presidente. Compañeras y compañeros de la mesa, presenté dos iniciativas de ley, una que tiene que ver con el tema de la salud mental para prevenir el suicidio y la otra que tiene que ver con el impulso y protección del arte y cultura en nuestras comunidades indígenas. La primera, tiene que ver con lo siguiente. La Organización Mundial de la Salud refiere que la salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental. La Organización Mundial de la Salud reconoce la importancia (inaudible) de salud al decir que es un estado de completo bienestar físico (inaudible) enfermedades. Los trastornos que afectan la salud mental pueden derivar en otras alteraciones como (inaudible) problemas cardiacos pero, fundamentalmente, el rostro más grave de ello es el suicidio. Esta circunstancia se presenta (inaudible) debido a la pandemia, debido al confinamiento entre la población joven. Es tan importante el cuidado de la salud que hoy día la Organización Mundial de la Salud estima que en todo el mundo ochocientas mil personas se suicidan al año. En México el suicidio está catalogado como la segunda causa de muertes en el grupo de personas de quince a veintinueve años, es decir, entre los jóvenes. De acuerdo al Instituto nacional de salud pública la tasa de casos de depresión (inaudible) en un 36 por ciento. Así que la pandemia ha agravado muchísimo más esta circunstancia y me parece que es fundamental que se presenten políticas públicas de prevención y de educación encaminadas a prevenir el suicidio por eso estoy presentando esta iniciativa

para que pueda reformarse las fracciones tercera y cuarta y además agregar, la fracción cuarta perdón al artículo sesenta y siete de la ley estatal de salud para establecer que la promoción de la salud mental para la Secretaría de salud en el estado y las instituciones de salud en combinación con las autoridades competentes sea una actividad fundamental para fundamentar la y apoyarla y en general toda una estrategia de educación para que nuestros jóvenes no enfrenten esta terrible circunstancia de suicidarse de abandonar esta vida en aras de no poder resolver ciertos problemas o ciertas circunstancias que los aquejan. Así que la iniciativa va para agregar al artículo sesenta y siete una fracción cuarta y quedaría: la realización y promoción de programas en materia de prevención del suicidio preferentemente dirigido hacia niños, niñas y adolescentes. Eso es por lo que toca al tema de la salud, a la modificación de la ley estatal de salud. El siguiente elemento tiene que ver con la promoción, preservación y difusión, estudio del arte y cultura de las comunidades indígenas. Nuestro estado, Oaxaca, reconocido por su riqueza cultural que se sustenta en el crisol de sus pueblos y comunidades (inaudible) la comunidad afro descendiente tiene sus propias formas de vida, creencias, costumbres, y valores que reviste a sus pobladores en poder de pertenencia. Basta mencionar que uno de cada tres oaxaqueños habla alguna lengua nativa además de que un sesenta y seis por ciento de nuestra población sea auto adscribe como indígena mientras que un cinco por ciento se considera afro mexicana. No obstante el reconocimiento de estos derechos culturales de los pueblos y comunidades indígenas plasmados ya en nuestra carta magna en el artículo segundo y cuarto además de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las comunidades indígenas así como diversos tratados internacionales de los que el estado mexicano forma parte a pesar de ello en reiteradas ocasiones hemos sido testigos de plagios y robos recurrentes del arte.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Compañero Noé, prenda su micrófono por favor.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Gracias, Presidente. Hemos sido testigos de la apropiación, el plagio descarado de las creaciones artísticas y culturales de nuestros pueblos y comunidades indígenas. Hay que decir con mucha franqueza que los instrumentos de los que gozamos son limitados, realmente nuestras leyes que son de carácter liberal protege la creación individual por eso es que existe una propiedad, un instituto de propiedad por ejemplo para proteger estas creaciones pero mientras la circunstancia legal cambia y se modifica y a nivel nacional se han dado ejemplos muy importantes basta decir que en el documento que plantea la reforma Constitucional de los pueblos indígenas, que las comunidades indígenas están presentando a través del Instituto nacional de los pueblos indígenas se está elaborando toda una serie de reformas en materia de derechos y cultura indígena que nuestro amigo y paisano el director Adelfo Regino ha estado impulsando junto con todas las comunidades indígenas del país, basta decir que mientras estos instrumentos se perfeccionan para la protección de las creaciones colectivas culturales nosotros debemos defender las creaciones artísticas de nuestras comunidades indígenas con los elementos que tenemos. Por eso estoy haciendo una propuesta para que sea la modificación de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca para que podamos el Instituto oaxaqueño de las artesanías pueda proteger, pueda impulsar la protección de estas creaciones de manera tal que quedaría de la siguiente manera, una más de sus atribuciones. Promover, impulsar y organizar la difusión, exhibición y desarrollo del sector artesanal y en especial de las artesanías, productos artesanales elaborados por los pueblos y comunidades indígenas de nuestra entidad en el ámbito de su competencia y articularse con la Secretaría de economía para estimular su comercialización y exportación. Además gestionar ante el Instituto Mexicano de la propiedad industrial, esto es importante, la protección y reconocimiento conservación de los derechos de propiedad industrial de las artesanías y productos artesanales que son elaborados y pertenecientes a nuestros pueblos y

comunidades indígenas en Oaxaca. Es decir que mientras tenemos mediante el marco nacional que se está construyendo de derechos de los pueblos y comunidades indígenas en esta ley que a través del INPI se está construyendo, pues baste decir que el estado de Oaxaca a través de sus instituciones tiene que ser más activo en la defensa de las creaciones culturales y artísticas de nuestros pueblos y comunidades indígenas. Es cuanto ciudadana Presidente.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: vigésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Vigésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del partido Morena, por la que se reforma la fracción XVI del artículo 3º, primer párrafo del artículo 80, el artículo 84 y se adiciona tercer párrafo al artículo 81, segundo párrafo al 82 y se deroga el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Así mismo, se reforma la fracción XVI del artículo 3º del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelanta compañera.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Sí, gracias Diputado Presidente. Buenos días tengan todos y todas. Con el permiso de la mesa directiva, compañeros Diputados, Diputados, saludo a quienes los ven y escuchan

por diversos medios. El origen de la conformación de los grupos parlamentarios se da para que en este Honorable Congreso haya una composición plural en la junta de coordinación política y que las fuerzas estén representadas. Desde el derecho exegético los grupos parlamentarios tienen un propósito concreto, alcanzar mayor eficiencia y eficacia en la gobernabilidad, organización y funcionamiento y coordinación que encaucen el desarrollo de las tareas ejecutivas así como la de cohesionar a quienes tienen un vínculo ideológico partidario y afinidad política para la agrupación de los Diputados según su afiliación al partido. A casi tres años de esta Legislatura, se exigen ciertos cambios, ya no sólo para su gobernanza e integración, tampoco el sólo cambio del número de Diputados y Diputadas para conformar un grupo parlamentario sino abrir la opción de conformación de coaliciones parlamentarias y garantizar que en la junta de coordinación política queden representadas las mujeres legisladoras. Tanto el Congreso de la unión como en el Senado de la República el número mínimo de legisladores para conformar una arrancada o grupo parlamentario es de cinco. Sin embargo, se debe considerar que el tamaño conjunto es mayor por lo que aquí se propone que sea de tres. Propongo cambiar el mínimo necesario para dejarlo en número impar para concentrar sus mayorías en casos de grupos minoritarios porque se plantea modificar tanto la ley orgánica del poder legislativo como en el reglamento interior del Congreso, sobre todo porque en nuestra democracia en Oaxaca sigue reflejando a esas minorías desde hace ya una década. Por otra parte, evitaría mantener a grupos inexistentes. En el artículo veinte de la ley orgánica se plantea super ocasión porque repetitivo con el primer párrafo del artículo veintinueve. Respecto al artículo ochenta y uno de la ley orgánica se plantea la visión de un tercer párrafo a la que los grupos parlamentarios que por cualquier causa dejen de tener el mínimo de integrantes que establece la ley se consideren disueltos para todos los efectos legales y reglamentarias, para la tramitación administrativa correspondiente disponen de un plazo de hasta treinta días. Lo anterior, porque no se encuentra legislado en esta materia lo que da lugar a la anomalía o disonancia ya planteada. Cabe destacar que el grupo

parlamentario que deje de tener el mínimo necesario de integrantes debería tener en automático su disolución una vez que se compruebe que un grupo parlamentario deja de tener el mínimo de integrantes. En lo que respecta al artículo ochenta y dos, esta iniciativa a esta iniciativa se le hace la siguiente visión. Los grupos parlamentarios que compartan agenda legislativa, tengan afinidad política o ideológica y que así convenga a la mayoría de sus integrantes podrán formar una coalición parlamentaria ya sea transitoria o definitiva que tendrá lugar en la Legislatura. En las sociedades modernas, más allá del gobierno en el parlamento, existen coaliciones parlamentarias. En nuestro país y nuestro estado también las ha habido aunque sin regulación de por medio. Considero que ello daría mayor fuerza e intensidad a los trabajos legislativos pues había convergencias y acuerdos de mayorías legislativas. Por último, se reforma el artículo ochenta y cuatro para dar un enfoque paritario, un lenguaje incluyente pero sobre todo que se generen los mecanismos que garanticen que la representación de la junta de coordinación política también se ha de mujeres legisladoras. Para ello resulta necesario que las agrupaciones parlamentarias sean coordinadas también por mujeres. Gracias, es cuanto Diputado presidente.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúsen de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: dice uno para su dictamen a la Comisión permanente de salud vigesimotercero estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. A continuación informo el pleno que los puntos vigésimo sexto, vigesimoséptimo vigesimooctavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Por economía procesal los puntos mencionados se abordarán de manera conjunta. Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de las y los integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, ciudadanía que sigue la transmisión a través de las plataformas digitales. Quiero hacer mención del punto número veintisiete de manera muy breve y que hoy presento una de drogas al último párrafo del artículo cuarenta y siete de la ley de pensiones para los trabajadores del gobierno del estado de Oaxaca a efecto de garantizar el derecho de los familiares pensionista a recibir la pensión del trabajador jubilado o pensionado que haya muerto por suicidio o consecuencia del uso o consumo por parte del trabajador de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes sin prescripción médica, eso a raíz de que es un tema de salud pública y que en este momento se deja en el desamparo a las familias. Es el primer tema que quiero hacer mención y el segundo quiero comenzar diciendo, han transcurrido más de un año que el Consejo de salubridad General reconoció como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 Covid-19. La organización mundial de la salud ha llamado la atención de los estados para ampliar los esfuerzos en la prevención del contagio, especialmente en niñas y niños ya que el virus no sólo impacta en la salud sino también tiene consecuencias económicas, sociales y familiares. La población infantil se encuentra en una clara situación de desventaja para reponerse de la crisis causada por la emergencia sanitaria. Por ello es de suma importancia la protección integral y la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia. Datos emitidos por la red por los derechos de la infancia en México señala que México ocupa el tercer lugar mundial de decesos con más de cincuenta y dos mil personas víctimas y cerca de quinientas mil personas contagiadas por covid-19. Señalan, además, que no hay datos oficiales que permitan tener un panorama de la cantidad de niñas y niños huérfanos por covid-19. Se suman estos a los huérfanos de más de cincuenta mil personas asesinadas en violencia armada por lo que es necesario iniciar con un conteo identificación y planes de restitución de derechos de cada niño, niño y adolescente víctimas de la pandemia del covid-19, para evitar que su proyecto de vida sea truncado. Datos de la Secretaría de salud del estado señalan que el

día de ayer cuatro mil noventa y cinco personas han fallecido a consecuencia de la covid-19 en la entidad. Si bien es cierto que la ley de los derechos de niñas y niños y adolescentes del estado reconoce como derecho de niñas y niños y adolescentes en situación de emergencia naturales y desastres ecológicos el derecho a recibir de manera prioritaria e inmediata protección y asistencia por parte del estado también lo es que deja fuera a la niñez y adolescencia víctima de emergencias sanitarias. Por lo tanto, es de vital importancia adicionar y reconocer los derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en dicha situación. Por lo anterior, la iniciativa que hoy propongo consiste en adicionar y reformar diversas disposiciones de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes a fin de reconocer el derecho de la niñez y adolescencia en situación de emergencia sanitaria y, por ende, se cree un padrón de niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por el fallecimiento de su madre, padre, tutores o de quien ejerza su guardia y custodia a causa de una emergencia sanitaria natural o desastre ecológico. Se propone, además, reconocerá la legislación como derecho de las niñas, niños y adolescentes recibir del estado de manera prioritaria e inmediata protección y asistencia integral por lo que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos así como prever e implementar las acciones y programas que les permitan un crecimiento y desarrollo pleno en concordancia con el principio del interés superior de la niñez. Sin duda, es de suma importancia que la niñez y adolescencia que se encuentra en dicha situación reciba atención por parte del estado, toda vez que se encuentran en un estado de indefensión y desventaja. Como representantes populares, es nuestro deber garantizar los derechos de la infancia y adolescencia como prioridad social así como velar para que se cumplan y garanticen los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, máxime tratándose de aquellos que se encuentran en estado de orfandad. Es cuanto presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúsense de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: vigésimo sexto y vigésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social respectivamente. Vigésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por la que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

La función pública recae directamente sobre el estado de los diversos ámbitos de competencia, la cual se consolida cuando el poder público cumple con sus objetivos y facultades que la ley expresamente le confiere atendiendo siempre el interés de la colectividad. A nivel internacional, la convención interamericana contra la corrupción define a la función pública como toda actividad temporal o permanente remunerada o no ya había realizada por una persona natural en nombre del estado o al servicio del estado por sus entidades en cualquiera de los niveles jerárquicos. En este sentido, el servidor público es quien desempeña dicha actividad observando siempre los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía, sustentando su actuación con estricto apego a la ley. Desafortunadamente la función pública se ve expuesta a ser desacreditada por prácticas corruptas, el enriquecimiento ilícito, malversación de fondos, de recursos y abuso de poder

por parte de servidores públicos lo cual genera la ubicación como legisladores de establecer en formas legales que busquen erradicar este tipo de conductas. De acuerdo al índice de percepción de corrupción México pasó a ocupar la posición ciento treinta de la cual se encontraba en dos mil diecinueve a la posición ciento veinticuatro en el año dos mil veinte dentro de ciento ochenta países evaluados ubicados en nuestro país a la par de naciones como Bolivia, Pakistán y Rusia. En el año dos mil quince la reforma Constitucional que dio origen a la creación del sistema nacional anticorrupción mismo que contempla el nuevo diseño institucional orientado a mejorar los procedimientos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción debe fortalecer los mecanismos en asignación de responsabilidades basados en principios de certeza, estabilidad, ética pública a través de procedimientos orientados a impulsar las capacidades y profesionalización de los órganos facultados sin excluir en ningún momento las funciones propias de los órganos facultados en su momento en el control interno y la fiscalización. Con el surgimiento del sistema nacional anticorrupción fue necesaria la creación de leyes como la implementación de algunas modificaciones a nuestro marco jurídico para operar dicho sistema, entre ellas la ley General del sistema anticorrupción, la ley General de responsabilidades administrativas, la ley orgánica del tribunal Federal de justicia administrativa, la ley de fiscalización de rendición de cuentas. Es importante reconocer que los esfuerzos del gobierno federal que realiza partiendo del plan nacional de desarrollo dos mil dieciocho-dos mil veinticuatro combate a la corrupción en el sector público como uno de los objetivos principales siendo a partir de la reforma Constitucional del año dos mil diecinueve que incorporó al catálogo del artículo diecinueve de nuestra Constitución Federal la corrupción en la modalidad de enriquecimiento ilícito y el ejercicio abusivo de funciones como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. La designación de servidores públicos por parte del poder legislativo es una función de control parlamentario principalmente en órganos que por su naturaleza requieren de autonomía y en consecuencia legitimidad en su designación. Cabe señalar que dentro de las

atribuciones de nuestro poder legislativo, en el artículo cincuenta y nueve de la Constitución estatal se encuentran los nombramientos de la elección del contralor general del Instituto electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, de los magistrados del tribunal superior de justicia de conformidad a lo establecido en el artículo ciento dos de la Constitución particular, ratificarla designaciones de magistrados del tribunal de justicia administrativa del estado de Oaxaca, elegir el fiscal general del estado de Oaxaca y al fiscal especializado en delitos electorales y al fiscal especial en materia de combate a la corrupción. Elegir, remover al titular del órgano superior de fiscalización del estado de Oaxaca y sus sub auditores, elegir al titular del centro de conciliación laboral del estado de Oaxaca así, los integrantes del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales y a su contralor, designar a los titulares de órganos de control interno de los órganos autónomos reconocidos en la Constitución del estado. Cabe resaltar que a nivel federal los delitos cometidos por los servidores públicos que hayan sido electos popularmente cuyo nombramiento este sujeto a la ratificación del Congreso cuentan con una pena mayor en delitos relacionados con Colosio como ejercicio ilícito del servicio público, uso ilícito de atribuciones y facultades, tráfico de influencias, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito. Hoy más que nunca merecemos instituciones que se han atendidas por servidores públicos honestos que tengan por objetivo servir a la sociedad. El poder legislativo en la representación máxima de una sociedad democrática, la encomienda institucional que tiene poder va más allá de la elaboración de modificación del marco jurídico. Por esta razón, la facultad de nombrar a servidores públicos implica una responsabilidad sustancial y bilateral tanto para el Congreso al momento de liberar y designar quien ocupa los cargos pero también para el servidor público quien protesta que cumplir en términos de la ley por el cargo que se le ha conferido. Es por ello que la presente reforma plantea establecer como agravante el delito relacionado con la corrupción cuando se trate de seguidores públicos electos popularmente o cuyo nombramiento este sujeto a la ratificación por parte del Congreso del estado y la pena se incrementará hasta un tercio

en razón de lo expuesto someto a consideración de esta Honorable soberanía el siguiente proyecto de decreto. Artículo único: se adicionan séptimo párrafo al artículo doscientos cinco del código penal del estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: cuando los delitos se refieren al artículo doscientos siete, doscientos ocho, doscientos once, doscientos doce, catorce y diecisiete bis A del presente código serán cometidos por servidores públicos electos popularmente cuyo nombramiento está sujeto a la ratificación del Congreso del estado de Oaxaca las penas previstas serán aumentadas hasta el tercio. Transitorio: presente se publíquese en y entra en vigor al siguiente día es su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésima. El orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del partido Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Diputados, Diputados integrantes del pleno de la sexagésima cuarta Legislatura del estado de Oaxaca, medios de comunicación, público que nos acompaña a través de las redes sociales. De su sistema jurídico contempla el principio de la división de poderes. Esto se funda en la necesidad de evitar arbitrariedades y excesos de poder al recaer en una sola

persona. Este sistema, se vio en la necesidad de crear poder autónomo y exclusivo de producir, modificar y debe operar normas jurídicas que lo regulan como sociedad y, así, cumplir con la voluntad de la comunidad. Es importante el establecimiento de posturas políticas puestas a debate pues así es como se propicia la generación de acuerdos para la actualización de nuestro sistema jurídico. Diversos planteamientos y posturas al momento de analizar los proyectos legislativos en las sesiones de comisiones permanentes del Congreso del estado de Oaxaca garantizan un ejercicio del enriquecimiento ideológico y de debate público. Es precisamente en esta etapa del proceso legislativo cuando las minorías representadas pueden aportar diversos elementos basados en la perspectiva de sus realidades, atendiendo estrategias de desarrollo, agendas legislativas o políticas públicas con base en las exigencias o necesidades de la ciudadanía a la que Constitucionalmente representan. No se trata de un tema menor pues toda las reformas a nuestro marco jurídico tienen implicación en la vida jurídica del gobierno, del gobernado. Estoy convencida de la necesidad de robustecer su participación toda vez que se encuentran representadas en este poder público deberán ser escuchadas antes de que se emitan los dictámenes que habrán de ser dispuestos por el pleno de este poder legislativo. Por esta razón, compañeros Diputados, compañeros Diputados, presento esta reforma para que podamos hacer un trabajo legislativo ordenado donde exista el debate y la discusión y sobre todo para llegar a las mejores propuestas que necesitan de su estado de Oaxaca. Es cuanto presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. A continuación, informa que lo que los puntos y vigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Elisa Zepeda lagunas del partido morena. Por economía procesal los puntos referidos se expondrán de manera conjunta. Preguntó la Diputada se

desea exponer sus iniciativas. Diputada. Se acusan de recibir a las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: trigésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y trigésimo segundo estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por la que se reforma la fracción XVI del artículo 3, el párrafo primero y segundo del artículo 80, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo, se reforma la fracción XVI del artículo 3 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunta promovente se desea hacer uso de la palabra. Compañero Luis Alfonso. Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por la que se reforma y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102 y se reforma el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. A continuación, informo

al pleno que los puntos trigésimo quinto, trigésimo sexto y trigésimo séptimo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. Por economía procesal, los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Tiene la palabra, compañero César.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Gracias Presidente. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros, Diputadas, Diputados, público que nos sigue por las redes sociales, compañeros de los medios de comunicación. En la ciudad de Oaxaca existe un monumento de la madre oaxaqueña. La instalación del monumento a la madre fue pensado como un homenaje a la maternidad de las mujeres oaxaqueñas. El parque público que la alberga se diseñó como un espacio de convivencia familiar, esparcimiento y se programaban actividades de esparcimiento, deportivas y recreativas. En la actualidad, tanto el monumento a la madre como el parque que la alberga se encuentran en el abandono por parte de las autoridades. Ambos están vandalizados con grafitti, no se les ha dado mantenimiento, conservación, ya no se organizan ningún tipo de eventos en este lugar y se ha convertido en un espacio para fomentar adicciones tóxicas. En días recientes, diversos portales de internet dieron cuenta de una protesta ciudadana pacífica donde la ciudadanía salió a manifestarse en contra de la privatización de la zona conocida como monumento a la madre. Se solicitaba que no se derribaran los árboles de ese parque, que no se convirtiera en estacionamiento y se le diera un uso distinto al que actualmente tiene, porque si se rescataba que se convirtieran esos recursos de su conservación y se le diera el mantenimiento necesario. Ante los reclamos ciudadanos existentes y con la finalidad de encausar institucionalmente dichas peticiones sociales he presentado un punto de acuerdo que pretende exhortar al Gobernador del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oswaldo García Jarquín para que, dentro del marco de sus facultades,

transparenten y hagan pública la situación jurídica actual de la zona conocida como monumento a la madre. Asimismo, para que expliquen a la ciudadanía si existe algún proyecto a desarrollarse en ese lugar y, en su caso, si se tiene contemplado el derribo de árboles. Presento este punto de acuerdo para que en observancia de los principios de máxima publicidad transparencia rendición de cuentas los titulares del gobierno estatal y municipal haga pública la información y se termine con la incertidumbre y especulación para que exista claridad y certeza en cuanto al destino y uso que se le pretende dar a la zona conocida como monumento a la madre y para que la ciudadanía esté debidamente informada de las decisiones del gobierno estatal o municipal y en su caso para que esta información sirva para canalizar y atender las peticiones, manifestaciones o las inconformidades sociales. Con transparencia podemos prevenir conflictos sociales y canalizar institucionalmente las peticiones ciudadanas siempre con transparencia e información a la ciudadanía. El otro tema que voy a abordar tiene varias semanas que está generando pues conflictos aquí en el centro de la ciudad. Desde hace un par de semanas el gobierno municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez implementó un operativo para retirar del centro histórico a los puestos ambulantes o comercio informal que no tienen permisos acordonando en el primer paro de la ciudad, la zona del andador turístico en la zona concurrente del templo de Santo Domingo quedando acordonada con vallas metálicas y según trascendió aproximadamente quinientos policías municipales resguardan esos lugares. La consecuencia de ese operativo fue que, al no poder ingresar a la zona del centro histórico, los ambulantes optaron por tomar las banquetas así como las calles en diversas zonas aledañas al centro histórico. Aunado a ello existieron protestas y desencuentros con los vendedores establecidos en dichos mercados y de negocios de esta periferia. El operativo implementado tuvo consecuencias porque impidió el tráfico vehicular, incluso continúa, no hay paso en las principales calles del centro histórico lo que está afectando a los comercios legalmente establecidos y ayer tuvimos una protesta de estos comerciantes que afecta a las personas residentes de estos lugares,

al turismo y a la ciudadanía en general y afectó la economía porque impidió la libre circulación de las personas y además sigue latente el conflicto porque insisten en amagos de demás movilizaciones y posibles enfrentamientos entre la policía y las y los vendedores ambulantes. Asimismo existe riesgo de conflictos con el comercio de los mercados y las negociaciones de las zonas aledañas porque el comercio ambulante o informal desplazado hacia los alrededores aunado a ellos las colonias, barrios y agencias de la ciudad que han quedado sin seguridad pública, sin vigilancia porque la mayoría de los policías están concentrados en el centro histórico. Además, las autoridades municipales han afirmado que dichos operativos continuarán conforme a estos antecedentes se presenta un punto de acuerdo mediante el que se propone exhortar al gobernador del estado para que en el marco de sus facultades intervenga en el conflicto existente entre el municipio de Oaxaca de Juárez por el tema del comercio ambulante o informal ya que existe afectaciones sociales que rebasan el ámbito municipal porque se está afectando al turismo, la economía y el orden social. Este punto de acuerdo tiene como propósito coadyuvar a resolver la problemática existente para salvaguardar la paz y orden público que el gobierno del estado con todos los mecanismos a su alcance sea garante en la construcción de acuerdos. Cabe resaltar que si bien es cierto se reconoce como primera instancia de competencia el gobierno municipal dicha autoridad ya fue rebasada y el conflicto ya está dañando áreas de competencia el gobierno estatal como son la economía, paz pública, libertad de tránsito, afectaciones al comercio establecido, turismo, entre otros temas de interés que actualiza la competencia para que el asunto sea atendido por el gobierno del estado, sobre todo la seguridad pública, la seguridad de los oaxaqueños y oaxaqueñas debe ser garantizada a pesar del conflicto existente. Conforme a estas consideraciones y del apoyo de Diputados y Diputados para que este asunto sea tratado con urgencia y el otro tema que abordo tiene que ver con el llamado libramiento Sur. Sigue la opacidad generando problemas sociales. El gobierno del estado sigue con la política de no informar a la ciudadanía de las obras que está realizando sobre todo ésta

que tiene una inversión de alrededor de setecientos millones de pesos. Qué pasa con el proyecto de libramiento Sur. El libramiento sur de Oaxaca es un proyecto carretero que su objetivo es conectar la autopista rumbo a Puebla México con las autopistas y carreteras federales de Oaxaca-Tehuantepec y Oaxaca-Costa, Puerto Ángel y Puerto Escondido. El planteamiento para su construcción es que el libramiento descongestionará el tráfico vehicular en la zona metropolitana de Oaxaca. Actualmente la ejecución de dicho proyecto y se encuentra suspendido, sin embargo no existe información oficial sobre el estatus real y exacto del libramiento sur. Cabe recordar que el proyecto fue suspendido por las manifestaciones sociales que se oponían a su construcción hace algunos años y en donde pues hay que decirlo se tiraron a la basura más de cien millones de pesos tan sólo en la elaboración del proyecto ejecutivo. Existen diversos estudios públicos y privados a favor y en contra de su construcción. Los argumentos a favor plantean esencialmente que se contribuirá al mejorar la movilidad vehicular, se reducirá el tiempo para atravesar la ciudad y la reducción del tráfico vehicular que afecta actualmente a la capital oaxaqueña que va rumbo pues al istmo o la costa. Los argumentos en contra de su construcción son que se para el medio ambiente, las tierras productivas y el agua de las tierras y comunidades que no se les ha consultado y no se ha informado suficientemente sobre los posibles impactos ambientales, no se ha informado si será una carretera gratuita o de cuota, qué beneficios habrá para las comunidades dueñas del territorio donde pasará esa carretera. Recientemente diversos medios de comunicación ha empezado a trascender la posibilidad de que el proyecto se reactive. De igual forma han empezado a hacerse públicas diversas manifestaciones de oposición e inconformidad al proyecto. Todo ello derivado de la especulación, del hermetismo del gobierno del estado y la falta de información oficial. Por esas razones ha presentado un punto de acuerdo para que este Congreso exhorte al gobernador del estado para que haga público el proyecto de libramiento Sur y la ciudadanía conozca los planes para su reanudación. Asimismo, se respete el derecho a las tierras y al agua de las tierras y comunidades indígenas en este caso zapoteca donde

se pretende construir dicha carretera y se respete también el derecho a la consulta libre e informada antes de ejecutar cualquier proyecto de inversión. Esto es antes de que se eroguen millones y millones de pesos en un proyecto que no sabemos si se va a realizar. Este punto de acuerdo tiene como finalidad que se termine con la especulación y se tenga información oficial. Asimismo para que se garanticen los derechos Constitucionales de los pueblos y comunidades de ser escuchados previamente, todo ello para evitar conflictos sociales y que sea la ruta del diálogo y el entendimiento entre el gobierno y los pueblos la que permita la ejecución de los proyectos de infraestructura. El proyecto del libramiento Sur debe ser difundido, su costo, impacto ambiental, beneficios directos e indirectos, su impacto en las comunidades donde se pretende construir, es decir, debe prevalecer la transparencia para evitar problemas sociales. La forma de hacer política tiene que cambiar en Oaxaca. El gobierno del estado tiene que entender que es con el diálogo, consultando a la ciudadanía como se debe gobernar. Con el presente punto de acuerdo este Congreso promueva el diálogo y transparencia como medio para lograr los acuerdos necesarios entre el gobierno y la ciudadanía pensando siempre en beneficio de nuestro estado. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: trigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovable y cambio climático. Trigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de turismo y trigésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y movimiento territorial.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a las proposiciones)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud Federal y a la Delegada Estatal de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, para que continúen con la aplicación de vacunas contra el Covid-19, a la población que aún no ha recibido ninguna dosis. Así como la aplicación de la segunda dosis para quienes ya recibieron la primera dosis de la vacuna Pfizer-BioNTech, ante el incremento de nuevos casos de contagios de covid-19.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, compañera, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Muchas gracias presidente. Buenos días a todas y a todos los presentes. Con el permiso del presidente de la mesa y sus integrantes. A los medios de comunicación y público que nos ve y escucha a través de las diferentes plataformas digitales. O he presentado un punto de acuerdo para que la Secretaría de salud Federal y la delegada estatal de la Secretaría de bienestar del gobierno Federal intensifica la aplicación de las vacunas contra el covid-19. Atendiendo que, en los últimos días, la Secretaría de salud del gobierno del estado ha dado a conocer el incremento de nuevos casos confirmados de personas contagiadas de covid-19 en nuestro estado, de manera específica en los valles centrales así como en otras regiones como él mismo y la costa que han provocado la muerte de muchas personas. Asimismo, la Secretaría de salud del gobierno del estado ha exhortado a la población en general vigilar las medidas sanitarias para mitigar los contagios, sobre

todo en los adultos jóvenes dado que existe riesgo de colapso en la red hospitalaria de la entidad que atiende los casos de covid-19. Así también, la misma dependencia dio a conocer que existe una mayor incidencia de mortalidad entre las personas de cuarenta a cincuenta y cinco años de edad mientras que los contagios siguen en aumento en personas jóvenes de quince a diecinueve años de edad. Por ello se pide a los jóvenes evitar realizar fiestas o reuniones. Ante el aumento de personas contagiadas y hospitalizadas, el gobierno del estado ha anunciado que nuestro estado retrocede al semáforo naranja con la finalidad de proteger a las familias oaxaqueñas. En este sentido, es esencial que la Secretaría de salud Federal continúe con la aplicación de las vacunas contra el Sars-COV2 Covid-19, no solamente eso, sino que se intensifica la aplicación de dichas vacunas hacia la población que aún no ha recibido ninguna dosis de vacuna. Luego, también resulta urgente la aplicación de la segunda dosis para las personas que ya se aplicaron la primera dosis de la vacuna Pfizer en el estado de Oaxaca. Las vacunas Pfizer requieren de dos dosis ya que de acuerdo a los especialistas la primera dosis de la vacuna ayuda a empezar a fabricar anticuerpos y proporciona alguna protección contra el covid-19. La segunda dosis ayuda a crear suficientes anticuerpos para estar protegidos completamente contra el virus y sus variantes. Es sumamente importante aplicarse ambas dosis para que el cuerpo pueda combatir el virus si se llega a contarse con éste. La segunda dosis de las vacunas Pfizer, de acuerdo a los especialistas, debe aplicarse 21 días después de la primera dosis. Por ello es importante la aplicación de esta segunda atendiendo a estas indicaciones para un correcto seguimiento de la aplicación de estas vacunas. Por ello, ante esta nueva ola de contagios y las nuevas variantes del covid-19 he presentado la presente proposición con punto de acuerdo para que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado exhorta respetuosamente al Secretario de salud Federal y a la delegada estatal de la Secretaría de bienestar del gobierno federal para que continúen e intensifiquen la aplicación de vacunas contra el SARS covid-19. A la población que aún no ha recibido ninguna dosis así como la

aplicación de la segunda dosis para quienes ya recibieron la primera de la vacuna ante el incremento de nuevos casos. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de la Comisión Estatal del Agua (CEA), a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca (SAPAO); y a los 570 Municipios del Estado, para que en coordinación y en uso de sus facultades, de manera urgente y atendiendo a la llegada de la canícula, implementen una campaña social y permanente, que promueva el ahorro en el consumo y cuidado del agua, así como su difusión en medios tradicionales y digitales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la compañera Aurora López Acevedo se desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Público que nos acompaña y los que amablemente nos escuchan por los distintos medios de comunicación, muy buenas tardes. El cambio climático lo percibimos cada vez con mayor intensidad. Sus efectos los sentimos en nuestra vida cotidiana, uno de ellos ya está

relacionado con el agua en la naturaleza. A pesar de que nuestro planeta está compuesto de agua en tres cuartas partes, desafortunadamente es muy poca la cantidad de agua disponible para el consumo humano. Necesita agua potable para su propia existencia pero apenas unos litros de agua serían necesarios, lo justo para beber, hidratarse y asearse, regar las plantas etc. Y, en cambio y muy lamentablemente, tendemos a abusar de este rico elemento pues llegando a necesitar hasta quinientos litros de agua potable al día lo que supone un derroche extremadamente excesivo. Datos de la Conagua revelan que la baja presencia de lluvias y la alta demanda de agua por pandemia de covid-19 ha generado sequía en México pues existe una reducción de casi 46.2% en presas durante el mes de marzo del presente año, por lo que las zonas más afectadas por los efectos de sequía se ubican en el noroeste y norte del país, en Guanajuato, Michoacán y Guerrero y costa norte de Oaxaca. Asimismo, de acuerdo con el monitoreo de sequía del sistema meteorológico nacional, correspondiente al quince de abril del dos mil veintiuno, Oaxaca contaba con ciento trece municipios en sequía lo cual representa una afectación del 18.1 % del territorio en tanto que ciento setenta y siete municipios tenían condiciones anormalmente secas, noventa y uno sequías moderadas y diez sequías severas. Si bien es un hecho notorio que en las últimas semanas se habían presentado lluvias pero esta temporada está por finalizar pues cada año se espera la llegada de la llamada canícula que es un período de aproximadamente cuarenta días en el que se presentan temperaturas altas y en el que bajan las probabilidades de lluvia. Este acontecimiento comienza pocas semanas después del inicio del verano y es a finales de junio. Ante tal fenómeno ahora más que nunca es importante hacer buen uso del agua con la que contamos, sobre todo es necesario que nuestras autoridades en materia ambiental y del cuidado del agua promuevan campañas sociales permanentes que fomenten el ahorro en el consumo y cuidado del agua pues de ello pretendemos para sobrevivir como individuos y como sociedad. Es inconcebible que en el municipio de Oaxaca de Juárez y muchos otros municipios de la zona metropolitana el noventa por ciento de abastecimiento de agua

es a través de pipas. Por lo anterior, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso de esta Honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución ya que si no tomamos cartas en el asunto en materia de agua en dos años en el municipio de Oaxaca de Juárez y muchos otros municipios de la zona metropolitana nos estaremos matando por agua. Tiene la finalidad de exhortar atenta y respetuosamente a los titulares de la Comisión estatal del agua, a los servicios de agua potable y alcantarillado del estado de Oaxaca y a los quinientos setenta municipios del estado de Oaxaca para que, en coordinación y en uso de sus facultades, de manera urgente y atendiendo a la llegada de la canícula implementen una campaña social y permanente que promueva el ahorro en el consumo y cuidado del agua así como su difusión en medios tradicionales y digitales y una parte muy importante es la educación en reciclaje. Ninguno de nosotros y vean el impacto de la zona Noreste en donde es un tema es exageradamente urgente. Tenemos que empezar a planear en el uso e implementación de la llegada de agua por otros medios y otras vías. Descuento, por su atención, muchas gracias.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Maritza Scarlet Vasquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la representación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal en el Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca, realicen las gestiones y estrategias necesarias para la

mayor atención de los trámites de los ejidatarios y comuneros en el Estado de Oaxaca, a efecto de garantizar los derechos de ejidos y comunidades agrarias, lo mismo que de los ejidatarios y comuneros que las integran.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Diputado Gustavo ¿desea hacer uso de la palabra? Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al Municipio de Oaxaca de Juárez para que implemente una consulta ciudadana sobre la aceptación del comercio ambulante informal o semi fijo en el Centro Histórico y calles aledañas de la Ciudad.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Diputada, ¿desea hacer uso de la palabra? Adelante.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Con el permiso del presidente de la mesa. Saludó con afecto a mis compañeros Diputados y Diputados. De la misma manera, al público que nos visualiza a través de los medios de comunicación. El comercio informal siempre ha tenido un gran impacto dentro de las finanzas públicas del estado que se enfrentan a porcentajes tan elevados de trabajos informales dentro de la economía. En Oaxaca el exceso de trámites y la corrupción ha generado que miles de familias opten por engrosar las filas del mercado laboral informal. Sin embargo, es importante mencionar que si bien es cierto que esta forma de ocupación

puede representar el sustento de muchas familias, también se generan costos para la economía de nuestro estado ya que la informalidad que generalmente siempre va acompañada de evasión fiscal y una competencia desleal para los negocios y empresas que están legalmente constituidos. El comercio informal no sólo acarrea problemas para los comercios establecidos sino también para la ciudadanía en general en lo relativo a los entes públicos municipales se generan consecuencias y cortantes ya que además que existe una evasión del pago de aprovechamiento por el uso de vía pública, los gastos del destape de alcantarillado, costos de la energía eléctrica y de la recolección de basura tiende a aumentar. En el estado de Oaxaca, la situación tiende a agravarse debido a la alta tasa de marginación y pobreza así como a las bajas cifras relacionadas con la creación de empleos formales pues esto ha provocado que el empleo dentro de la informalidad sea tan elevado dentro de nuestro estado. La falta de aplicación de la ley también es un factor que ha contribuido a que la situación, lejos de cambiar, sea creciente. Con la agravante de que el comercio informal tiende a la invasión de espacios públicos y de vialidades. Por ello, resulta importante que las autoridades competentes redoblar los esfuerzos para regular el comercio informal, sobre todo el que se genera en la vía pública. Se ha (inaudible) para el control de actividades comerciales y de servicios en la vía pública del municipio de la capital. En este reglamento, se encuentran especificados los lugares y las calles en las cuales están permitida la instalación de puestos ambulantes de las calles en las cuales está prohibida la instalación de los mismos. Sin embargo, en fechas recientes se ha observado que esas disposiciones no se han acatado. El comercio informal paulatinamente ha crecido fuera de las zonas de tolerancia y han comenzado a invadir espacios públicos y vialidades de las calles aledañas al centro histórico de la ciudad de Oaxaca. La proliferación de un mayor número de puestos informales en el centro histórico de la ciudad de Oaxaca también ha generado un incremento en la contaminación y problemas de movilidad tanto para peatones, automovilistas pues estos ocasionan tráfico y por lo tanto una mayor cantidad de emisiones de contaminantes al aire. Entendemos

que las necesidades de trabajo existen pero la competencia desleal con indicios de plagios en artesanías afectan de la misma manera a los artesanos, comerciantes legalmente constituidos de los mercados que son los ejes centrales de la economía en Oaxaca. Es importante mencionar que también se afecta la vida de los habitantes del centro histórico de Oaxaca pues no sólo invaden espacios públicos peatonales con puestos ambulantes sino también calles aledañas ya que estacionan sus vehículos para el apartado de lugares e inclusive invade cocheras e invaden la privacidad de los vecinos. El problema del ambulante recibe en un sinnúmero de factores como la corrupción y la falta de acción del gobierno municipal y ante esta situación esta Honorable Congreso le hace un llamado al gobierno municipal de Oaxaca de Juárez para que utilice las herramientas legales disponibles, una de ellas es la consulta ciudadana. Esto servirá para dar voz a la ciudadanía local para determinar el uso de los espacios públicos del centro histórico de la ciudad de Oaxaca así como para que el gobierno municipal tome una decisión legítima que tenga como objetivo la mejora y fortalecimiento de los espacios públicos. Es por lo que somete a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca formula un atento exhorto al municipio de Oaxaca de Juárez para que implemente una consulta ciudadana sobre la aceptación, reubicación o retiro total del comercio ambulante informal o semifijo en el centro histórico y calles aledañas a la ciudad. Este ejercicio fortalecerá la toma de decisiones por parte de los habitantes de la ciudad de Oaxaca y no sólo quedará a cargo de la clase política o líderes de organizaciones que obtienen un beneficio económico a costa de la invasión de los espacios públicos que pertenecen a la ciudadanía oaxaqueña. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, y de los Diputados Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, y Timoteo Vásquez Cruz, integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura, al Lic. Gabriel Cue Navarro, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca (SEDAPA), para que informe sobre los apoyos otorgados a la fecha, en favor de los productores agropecuarios, que se encuentran en condiciones de pobreza y marginación, que son afectados por la pandemia originada por el SARS-CoV-2.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los integrantes si desean hacer uso de la palabra. Adelante.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Gracias. Con el permiso de los compañeros y compañeras de la mesa directiva, de las redes sociales que hoy nos acompañan. Las causas por las que la población se encuentra en condiciones de pobreza y marginación es la carencia de apoyos para el campo, para la producción de alimentos básicos como son frijol, maíz, trigo, sorgo, huevo, carne o leche. El fortalecimiento de los productores agrícolas en pequeña escala es una preocupación latente así como también el resultado del clima extremo ya que gracias a las sequías, fuertes lluvias y las plagas sean siniestrados cientos de miles de hectáreas en todo lo largo y ancho del estado. Los productores están en el olvido, en el desamparo

y en pleno abandono. Por si fuera poco, la crisis originada por el covid-19 y los nulos resultados, el ineficiente trabajo y la discriminación por parte del titular de la SEDAPA hacia los productores oaxaqueños. Ante esta situación, es apremiante que se pongan en marcha los programas de aprovechamiento y apoyo al campo, que el recurso no se tenga que regresar a la Federación por no haberlo ejercido y repartido entre los productores del campo. Es por ello que tenemos la necesidad de conocer el estado real de los apoyos otorgados a la fecha en favor de los productores del campo, motivo por el cual nos permitimos solicitar como de urgente y huye resolución que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca cite a comparecer ante el pleno del esta Legislatura al Licenciado Gabriel Cué Navarro, titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura del estado de Oaxaca para que informen sobre los apoyos otorgados a la fecha en favor de los productores agropecuarios que se encuentran en condiciones de pobreza y de marginación, que son afectados por la pandemia originada por el SARS-COV2. Por su atención, muchas gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse a la proposición)

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que va de urgente y obvia, para que todos estén enterados. Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Consulto al Pleno si se considera para el trámite de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Los que la Secretaría informará el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, informó al pleno que los puntos cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto del orden del día son proposiciones de la Diputada Victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México. Por economía procesal los puntos se abordaran de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus proposiciones. Adelante.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Voy con el permiso de los integrantes de la mesa directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que no sigue a través de las plataformas digitales, por posicionar el punto de acuerdo con las décimo cuarto. Hoy Oaxaca no sólo se enfrenta a la pandemia generada por el covid-19 sino a otra enfermedad que es recurrente por la época de lluvias que es el dengue. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una enfermedad vírica transmitida por mosquitos que en los últimos años se ha propagado rápidamente por todas las regiones. El virus del dengue se trasmite por mosquitos hembra principalmente de la especie aedes egyptis y en menor grado aedes alokyptus. Estos mosquitos también son vectores de los virus de la fiebre chicunguya, de la fiebre amarilla y de zika. Esta es una enfermedad que también causa la

muerte si no es atendida a tiempo. No se transmite de una persona a otra y actualmente no existe una vacuna para combatirla. En climas como los que tienen los estados son sitios óptimos para la proliferación del zancudo sobre todo en lugares donde se estanca el agua. De acuerdo con el reporte de panorama epidemiológico por dengue en Oaxaca se han registrado cuarenta casos de dengue no grave, treinta de dengue grave y seis con signos de alarma. Las defunciones en todo el país por dengue decrecieron de manera considerable pues el año pasado en la misma semana teníamos diecisiete casos y muertes unto sin embargo, en este año solamente ha habido dos. Desafortunadamente, esos dos únicos casos a nivel nacional han sucedido en territorio oaxaqueño y es que la población está expuesta a padecimientos como enfermedades diarreicas agudas, cólera, hepatitis, dermatitis, dengue, zika y chicungunya, incluso enfermedades respiratorias, esto debido a las anegaciones que contaminan las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano. Los síntomas del dengue conocido comúnmente como trancazos o fiebre quebranta huesos, aparecen después de un período de cuatro a siete días, se presentan con fiebre, dolor de huesos, dolor de cabeza intenso sobre todo en el área de la frente, dolor de ojos que se incrementa al moverlos, erupción en la piel, parecida al sarampión, náuseas, vómito, insomnio, comezón, falta de apetito y dolor abdominal que en muchos casos se confunden con síntomas de otras enfermedades. En casos graves, el dengue hemorrágico convulsiones a causa de la fiebre y deshidratación severa. Es por ello que por lo anterior expuesto presentó un punto de acuerdo donde se exhorta respetuosamente al Secretario de salud del estado para que en coordinación con los quinientos setenta ayuntamientos de los municipios del estado de Oaxaca incrementen de manera urgente acciones y programas para las brigadas de fumigación, descacharrización y así eliminar la propagación del mosquito de la especie aedes aegypty y aeolopictus, portadores del virus del dengue, chicungunya y zika, con el fin de evitar la propagación de esas enfermedades y con ello la saturación de la red hospitalaria del estado. Soto presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud respectivamente. A continuación informo al pleno que los puntos cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto del orden del día son proposiciones de la Diputada Inés leal Peláez el partido morena. Por economía procesal los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Adelante compañera.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros Diputados, comer de los Diputados, medios de comunicación que nos acompañan y el público en general que no sigue a través de las plataformas digitales. El veinte de diciembre del dos mil diecinueve en materia de consulta popular se estableció que la fracción octava del artículo treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos el derecho de los ciudadanos de votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional. Para el caso de las consultas populares de temas de trascendencia nacional los ciudadanos, en un número equivalente al menos el dos por ciento de los suscritos a la lista nominal de electores en los términos que determine la ley y también para el caso de las consultas el equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las cámaras del Congreso de la unión. Derivado de lo anterior, el veintiocho de octubre del dos mil veinte se publica en el diario oficial de la Federación el decreto por el que se expide la convocatoria de consulta popular que textualmente reza: el Congreso General de los Estados Unidos mexicanos con fundamento en el artículo veintiséis fracción sexta de la ley Federal de consulta popular decreta: se expida la convocatoria de consulta popular con fundamento en lo estipulado por los artículos treinta y cinco fracción octava apartado primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y veintiséis fracción sexta de la ley Federal de consulta popular en la que se convoca a los ciudadanos

de la República mexicana para que emitan su opinión en el proceso de consulta sobre las funciones para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos la cual se llevará a cabo el próximo domingo primero de agosto del dos mil veintiuno. El Instituto nacional electoral definió el procedimiento de la consulta popular que habrá de celebrarse el primero de agosto en el cual destaca el modelo de funcionamiento que seguirán las mesas receptoras de la consulta popular el día de la jornada, el desarrollo de los cómputos así como el procedimiento del procesamiento de los resultados. Durante la sesión extraordinaria de la Comisión de capacitación y organización electoral las y los consejeros aprobaron por unanimidad el manual operativo de la consulta popular dos mil veintiuno en materia de organización electoral que establece los procedimientos para la adecuada celebración de este mecanismo de participación. Es muy claro y como sabemos el INE es la única la autoridad competente para promover y difundir la consulta popular de acuerdo a nuestra carta magna es y será el árbitro de esta (inaudible). El Instituto, en este caso, es quien debió promover la participación de los ciudadanos y es la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. Sin embargo, en los hechos y en la práctica en el estado de Oaxaca no se le dio la difusión correspondiente, no se cumplió con lo que estipular las leyes y por si fuera poco existen declaraciones públicas de diversos miembros del consejo general del INE quienes se han pronunciado de manera reiterada en la disminución de las mesas receptoras de la consulta popular o mejor dicho de las casillas donde podrá ejercer su derecho a la ciudadanía comprometiendo la garantía del derecho ciudadano de votar en la consulta popular así como la certeza de que el ejercicio soberano de consulta al pueblo. Como se puede apreciar, al INE no le importa la opinión del pueblo mexicano, además de no respetar la ley puesto que gran cantidad de las mesas receptoras están colocadas en lugares muy alejados incluso de un municipio a otro, situación que no garantiza la participación de la ciudadanía. Si bien es cierto compañeras y compañeros Diputados que la democracia y el desarrollo de las opiniones en la consulta popular no

pueden verse empañadas por la falta de responsabilidad y determinaciones del Instituto nacional electoral que más que obedecer la ley obedecen a otros intereses están muy alejados del derecho asentado en nuestra Constitución de que esto garantice que la ciudadanía pueda emitir su respuesta, pueda participar. Por esa razón manifiesto la exigencia al Instituto nacional electoral para que se realicen acciones concretas y pueda enfrentar la situación que se nos presenta de tal manera que se permita garantizar el proceso de la consulta popular y que ésta se desarrolle con total normalidad y bajo las más estrictas medidas de seguridad porque esto marcaran la historia de nuestro estado y del país en virtud de que será un precedente para las futuras consultas populares razón por la cual hago un llamado a las autoridades del Instituto nacional electoral y todas las que tengan competencia en esta actividad y a los integrantes también de esta Honorable asamblea para que fortalezcamos los mecanismos que nos permitan contar con un proceso democrático, seguro y óptimo para llevar a buen puerto la consulta popular de manera pacífica y democrática. Asimismo, que se garantice que la instalación de las mesas receptoras donde la ciudadanía emitirá su opinión de lo que se le está consultando no genere traslados que rebasa los treinta minutos. Derivado de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía como un asunto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con. De acuerdo por medio de la cual se exhorta al titular vocal ejecutivo de la junta local ejecutiva del estado de Oaxaca del Instituto nacional electoral Licenciado Edgar Humberto Arias Alva para que a través de los diez juntas distritales federales con sede en el estado de Oaxaca garanticen y cumplan con la instalación del cien por ciento de las mesas receptoras del estado de acuerdo al procedimiento operativo para la consulta popular que emite el Instituto nacional electoral. (inaudible) y así se garantice un verdadero ejercicio democrático de la ciudadanía. El titular de la Secretaría de seguridad pública del estado de Oaxaca Heliodoro Carlos Díaz descarga para que garantice la seguridad y que las personas que fungirán como funcionarios de casilla las mesas receptoras a las personas que funjan como

observadores se les garantice la seguridad y que atiendan a la ciudadanía que acuda (inaudible) primero de agosto. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la junta de coordinación política determinó que el cuadragésimo quinto punto del orden del día sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución conforme a lo estipulado en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior Congreso del estado de Oaxaca. Los que están por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiocho votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Con respecto al cuadragésimo sexto punto se acusa de recibir a la proposición y se turnó para su dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuanta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) para que en coordinación con la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado (SEMAEDES), además de realizar el estudio de impacto ambiental en el que consideren la opinión de los municipios en los que abarcará la obra de ampliación y modernización de la carretera federal 175, realicen un proyecto integral en el que se contemple, en su caso, la reubicación del arbolado que se encuentra en el sitio donde se desarrollará dicha obra, lo anterior a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias. Se acusa de recibir a la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades de los 570 municipios del estado a que, en el ámbito de sus competencias, procuren evitar la realización de fiestas, celebraciones o actividades que impliquen reuniones masivas, con el fin de garantizar la seguridad y la vida de la población ante el repunte de casos de Covid 19. Así mismo, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa para que instruya a todas las dependencias del Poder Ejecutivo a fin de que eviten la realización de actividades que

impliquen reuniones masivas, con el fin de garantizar la seguridad y la vida de la población ante el repunte de casos de Covid 19.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenas tardes compañeras, compañeros, a quienes nos ven por los distintos medios de comunicación y redes sociales. Compañeras y compañeros, hoy (inaudible)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Horacio se salió de la red. Compañero Horacio. Bueno, compañeros, informo... si compañero Horacio conecte su micrófono.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Gracias. Bueno ante la tercera ola de contagios que estamos viviendo en Oaxaca es importante exhortar a los quinientos setenta municipios, al gobernador del estado para que no permitan la realización de fiestas, reuniones masivas. Hoy tenemos que privilegiar la vida del pueblo de Oaxaca, es muy importante. Hemos escuchado el anuncio que hizo el presidente de la República que la Secretaría de Marina va a apoyar en el tema de la vacunación. Es muy importante. Por eso exhortamos a los quinientos setenta cabildos de Oaxaca a que hagan lo mismo, a que trabajen, que sean responsables y vigilen la salud y la vida de sus gobernados. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que en la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente

y había resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 32 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 32 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 32 votos, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos, para que implementen programas, medidas y descuentos fiscales en favor de los establecimientos o locales que se encuentran establecidas en su territorio; así como no tomen en consideración el año 2021 en la vigencia de sus licencias, permisos o autorizaciones para su operación.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Compañera Juana Aguilar, desea hacer uso de la palabra. Gracias. Se acusa de recibir a la proposición estatuta para estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, y de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Ángel Domínguez Escobar, integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y al Director General de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, para que den cumplimiento a lo establecido en el artículo Decimo Primero Transitorio de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se acusó de recibir a la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, a desplegar todos los recursos legales y diplomáticos a su alcance con el fin de que las autoridades respectivas agoten una investigación profunda e imparcial de

los hechos policiales en los que fue abatido el indígena oaxaqueño Gerardo Chávez Martínez en el Estado de California, con el fin de garantizar el acceso real a la justicia.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a implementar un programa emergente denominado Programa Campesino de Cultivo de Alimentos, en el presente ejercicio fiscal; y, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, establezca un rubro específico para aplicarlo al referido programa.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Compañero Fredie. Gracias. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de presupuesto y programación. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento tres del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consulto al pleno si se disfrazaba la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto

de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de las iniciativas y las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas y adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones Constitucionales. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de salud informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de los Diputados integrantes de la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cinco fracción segunda del reglamento interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de salud.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Prevención y Atención del VIH, Sida e Infecciones de Transmisión Sexual para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Por favor pedimos enciendan sus cámaras. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo

alguno. En virtud de que no hubo reservas, a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

33 votos, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 33 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar trámite con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de trabajo y seguridad social, informó al pleno que para su aprobación se necesita el voto de las dos terceras partes de los y las Diputadas integrantes de la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cinco fracción segunda del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Por favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros, medios de comunicación presentes, ciudadanía que sigue la transmisión a través de las plataformas digitales. La justicia para las y los trabajadores es una de las grandes líneas (inaudible) los esfuerzos de la cuarta transformación en la implementación de la reforma laboral no hay marcha atrás, para el gobierno de la cuarta transformación es una prioridad porque la democracia sindical y la justicia laboral ha sido su lucha desde hace muchos años. En todo el país, se está dando el tránsito nuevo modelo de justicia laboral que hará expedita la solución de conflictos que antes se demoraban años en Oaxaca no nos podemos quedar atrás. Por ello, y para contar con reformas integrales que garanticen la justicia laboral en lo sesgado, en julio del dos mil diecinueve su servidora presentó iniciativa por la que se expide la ley del centro estatal de conciliación laboral de Oaxaca unto a esta iniciativa se suma a febrero de este año la iniciativa presentada por el gobernador del estado de Oaxaca. La construcción de este nuevo marco normativo ha implicado recorrer un largo trayecto de análisis y trabajo conjunto de quienes integramos la Comisión interinstitucional para la implementación de la reforma laboral en el estado de Oaxaca conformada por la Secretaría General de gobierno y representantes de los poderes judicial y la de la voz como representante del poder legislativo. Con el dictamen que hoy se pone a consideración del pleno legislativo, se crea el centro de conciliación laboral del estado de Oaxaca con el cual será prioridad de diálogo y la imparcialidad de los conflictos laborales.

Es así que el centro de conciliación laboral tendrá la rectoría de las consideraciones ante las diferencias de trabajadores y empleadores. Con esta nueva legislación, se fortalece sin duda los medios alternativos de solución de conflictos que constituyen una inmejorable opción para evitar los procedimientos largos, tediosos y costosos tanto para las partes como para el estado. Este nuevo sistema plantea que antes de acudir a un juzgado laboral, trabajadores y empleadores tendrán que acudir a un centro de conciliación por lo que sólo en caso de no llegar a un acuerdo podrán iniciar un juicio. Se prevee además, que el centro de conciliación laboral deberá estar integrado por servidoras y servidores públicos debidamente capacitados y conformación en protección de derechos humanos a personas en situación de vulnerabilidad, garantizando que en su integración se observe la paridad entre géneros. Quienes deberán regirse por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, igualdad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. Entre las atribuciones que tendrá el centro de conciliación se encuentran ofrecer el servicio público el conciliación laboral en conflictos de jurisdicción local, recibir solicitudes de conciliación para su trámite, celebrar convenios entre las partes del conflicto laboral, expedir las constancias de no conciliación, establecer un sistema de servicio profesional de carrera y seleccionar mediante concurso abierto en igualdad de condiciones a su personal así como fomentar, capacitar y evaluará su personal para su profesionalización. Es así que en todo momento se deberá vigilar y privilegiar la conciliación, es decir, la voluntad de llegar a un acuerdo que beneficie a ambas partes, que permita que los derechos de las y los trabajadores se garanticen con prontitud, facilitando además el diálogo y la búsqueda de equilibrios. Compañeras y compañeros legisladores, avancemos en la construcción de una justicia laboral que garantice el respeto de los derechos individuales y colectivos y estimule el diálogo social y productivo como la vía idónea para alcanzar equilibrios entre trabajadores y empleadores. Les invito a votar a favor del dictamen que hoy se somete a consideración de este pleno legislativo. Para concluir, hago especial reconocimiento a quienes integran

la Comisión interinstitucional para la implementación de la reforma laboral en el estado de Oaxaca por su trabajo y su compromiso en las mesas de trabajo realizadas a favor de las y los trabajadores oaxaqueños. Licenciado Eduardo Pinacho Sánchez magistrado presidente del tribunal superior de justicia del estado de Oaxaca. Ingeniero Francisco García López, Secretario general de gobierno del estado. Licenciado Víctor Alberto Quirós Arellanes, presidente de la junta local de conciliación y arbitraje. Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de finanzas del estado. Maestro José Octavio tinajero consejero jurídico del gobierno del estado de Oaxaca y desde luego al Diputado Ericel Gómez Nucamendi. A las y los integrantes de las comisiones dictaminadoras, les agradezco el trabajoprofesional que se realizó y hoy nuevamente la sexagésima cuarta Legislatura hacer historia. Es cuanto presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas, a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

33 votos, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 33 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al

ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de catorce de julio del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los Expedientes SX-JDC-103/2020 Y SX-JDC-104/2020 ACUMULADOS, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; en el cargo de Consejero Presidente, propietario Erasmo Víctor García Cruz, Suplente Hipolito Eustacio García Martínez, Consejera Síndico Propietaria Claudia Velásquez Vásquez, Suplente Yesenia Sarahi Ruiz

Díaz, Cargo Consejero de Hacienda Propietario Teodoro Reyes García, Suplente Edwin Anuar Santiago Martínez, Cargo Consejera de Obras Propietaria Tania Cecilia Hernández Martínez, Suplente Viridiana Adriana Hernández Antonio, Cargo Consejero de Educación Propietario Javier García Santiago, Suplente Sergio Manuel López García, Cargo Consejera de Salud propietaria Araceli Mendoza León, suplente Ofelia Vázquez Rayo. Cargo consejero de policía propietario Ernesto Martínez Martínez, suplente Guillermo Martínez Méndez, cargo consejero de ecología propietaria Nancy Lorena Bello Sánchez, suplente Elsa Hernández Pascual, cargo Consejero de Vialidad propietario Jorge Armando Díaz Méndez, Suplentes Silvano Martínez Hernández, cargo Consejera de Panteón propietaria María Teresa Martínez Santiago, suplente Tania Senei Hernández Zorrilla, cargo consejero de deportes propietario Zeferino Morales Martínez, suplente Alberto Torres Santiago, cargo consejera de equidad y género propietaria Maribel García Méndez, suplente Ruth Jezabeth Pérez Gómez. Dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria y el nuevo Ayuntamiento tome posesión del cargo, o en su caso hasta el último día del Periodo Constitucional de Gobierno Municipal 2020-2022.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Diputado Presidente, quiero hacer un comentario sobre el dictamen que nos ocupa.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputado.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Bueno, sobre el caso de San Antonio de la cal quiero reconocer y agradecer el trabajo de los compañeros de la Comisión de gobernación respecto a que aún que es facultad del ejecutivo del estado a través de la Secretaría General de gobierno a ser la propuesta de los consejos municipales, y al Congreso del estado le corresponde designar, quiero dejar constancia que a la primera propuesta que recibimos de parte de la Secretaría General de gobierno le hicimos, la regresamos porque consideramos y le faltaba la paridad y la alternancia que se requiere ir introduciendo de manera gradual, paulatina pero constante en todas las integraciones de los cuerpos de autoridad colectivos, colegiados de nuestro estado. Yo quiero reconocer entonces el trabajo de los integrantes de esta Comisión que tienen además de como principal objetivo mantener la estabilidad y la gobernabilidad en estos municipios que desafortunadamente no pudieron elegir a sus gobernantes por la manera ordinaria si tratamos de mantener les digo la estabilidad y gobernabilidad entonces Europa a los integrantes de este pleno podamos llegar en esta votación que esta por darse y llevarse a cabo podamos ya dar seguridad a los habitantes de esta comunidad tan cercana a esta capital respecto al ejercicio de su recurso, la comprobación de los mismos y a la consecución del desarrollo que todos queremos para nuestras comunidades, muchas gracias.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que para la aprobación de este decreto se requiere la aprobación de las dos terceras partes de los Diputados integrantes de esta Legislatura. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el decreto sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 34 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de los Expedientes SX-JDC-367/2020 y la sentencia de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno dictada por la Magistrada y los Magistrados Integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dentro del expediente C.A./52/2021 y acumulados, realizada la valoración correspondiente esta Comisión declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá, Oaxaca; cabecera municipal cargo Presidente propietario Emiliano Hernández Pérez, suplente Alfonso Pérez Regino. Agencia de Santos Degollado cargo consejero síndico propietario Cirilo Martínez Hernández, suplente Pedro Ramírez Santiago. Agencia de San Miguel, cargo consejero de hacienda propietario Napoleón Cruz Cervantes, suplente Corintia Nataly Díaz Santiago.

Agencia de San Gabriel, cargo consejera de obras propietaria Gloria Hernández Cruz, suplente Gudelia Cruz Cruz. Agencia de la Asunción, cargo consejera de educación propietaria Marta Hernández López, suplente Dora María Cuevas Hernández. Núcleo rural del Vergel cargo consejera de salud propietaria Soledad María Altamirano Bello, suplente Fidelia Catalina Cortés Colmenares. Dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria y el nuevo Ayuntamiento tome posesión del cargo, o en su caso hasta el último día del mes de enero del año dos mil veintidós. Tal como lo dispone el numeral 132 de la sentencia de fecha treinta de noviembre del dos mil veinte, dictada por la SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, correspondiente a la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL FEDERAL, dentro del expediente SX-JDC-367/2020.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Informó al pleno que la aprobación de este decreto se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los Diputados integrantes de esta Legislatura. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que se registró una reserva al artículo único del dictamen con proyecto de decreto presentada por la Diputada Laura Estrada Mauro. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el decreto en lo general sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

29 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general con veintinueve votos el decreto mencionado. A discusión en lo particular el proyecto de decreto por el que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente designar como integrante del consejo municipal del municipio de San Juan Bautista Guelache, ETLA, Oaxaca. Se procede a la discusión del único artículo con fundamento en el artículo ciento treinta y tres del reglamento interior del Congreso del estado de Oaxaca se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su reserva. Adelante Diputada Laura. Estamos en lo particular, compañera Diputada Lilia. Por favor Diputada Laura si va usted a participar. Sí, adelante por favor, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Gracias Presidente. Buen día compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general que no sigue a través de las redes sociales. La función de un legislador va más allá de crear o reformar leyes que beneficien a la ciudadanía. Como representantes populares tenemos encomendadas funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y estabilidad de las extintas regiones y municipios de nuestro estado. Por eso, el día de hoy, antes de exponer lo relativo a la reserva presentada al dictamen de la Comisión de gobernación referente al nombramiento del nuevo consejo municipal de San Juan Bautista Guelache, quiero hacer un llamado a todas y todo los integrantes de esta soberanía a la congruencia y al respeto de los derechos y libre autodeterminación y autoorganización de los pueblos y comunidades del estado de Oaxaca. Defendamos con acciones reales los discursos de respeto y protección de los derechos humanos que cada miércoles escuchamos desde esta tribuna. Respecto a la reserva presentada, quiero manifestar que ésta tiene como finalidad plantear una solución pacífica y acorde a derecho para poner fin a un conflicto que por años ha arrebatado al

pueblo de San Juan Bautista Guelache distrito de ETLA la estabilidad y gobernabilidad de la máxima autoridad municipal. Como cualquier determinación que se tome en este Congreso, la fundamentación y la motivación no deben ser la excepción en este asunto. Por ello, se tiene que valorar que a pesar de que la función de los consejos municipales, entre otras, es la de preservar en buen estado la administración municipal hasta en tanto se resuelvan los conflictos que le dieron origen, con la propuesta de ratificar al C. Emiliano Hernández Pérez se está ignorando la serie de graves irregularidades debidamente documentadas por el órgano superior de fiscalización del estado en el informe de resultados de la cuenta pública dos mil diecinueve. Es decir, más de veinte millones con más de treinta solicitudes de aclaración, diarias críticas de riesgo la contratación de un públicas y demuestran las omisiones y la incapacidad de este ciudadano para desempeñar el cargo de presidente del Consejo. Por otra parte, y contrario a lo que se establece el dictamen, cuentan con documentales, la primera de ellas de fecha (inaudible) de gobierno y la segunda de ellas de fecha 11 de junio del 2021 presentada a este Congreso del estado que demuestra que en el momento oportuno si se hicieron las propuestas correspondientes de parte de las agencias municipales para ser integradas al consejo municipal pero éstas no fueron correctamente valoradas por la Comisión en contravención al deber de fundar su determinación en las constancias del expediente. Finalmente, la propia sentencia de la sala regional a la par del tribunal electoral del poder judicial de la Federación es la que establece de manera clara que el efecto de esta determinación es la renovación, no ratificación del Consejo y que todas las autoridades vinculadas están obligadas a respetar la libre determinación de la comunidad. Por todas estas razones, el día de hoy pongo a su consideración esta reserva que propone que sea el propio Congreso con apoyo del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana quienes acompañan la celebración de una asamblea para que sean los habitantes de San Juan Bautista Guelache quienes decidan de manera democrática quien va a ocupar el cargo de presidente o presidenta del Consejo. Por el bien de la resolución pacífica de los conflictos

y a efecto de no seguir vulnerando los derechos del pueblo de San Juan Bautista Guelache, pido se apruebe la reserva de referencia. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Someto a la consideración de la Asamblea...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Entiendo que, dadas las múltiples ocupaciones de la Diputada Laura no haya tenido el tiempo siquiera de leer las resoluciones del tribunal estatal electoral, de la sala Xalapa y el mismo dictamen que estamos proponiendo aprobar para la validación del concejo municipal que nos ocupa en San Juan Bautista Guelache. Me voy a referir a dos cosas principales, ella se refiere a que debemos respetar la determinación de los pueblos pero, insiste en que sea el Congreso del estado y el IEEPCO quienes lleven a cabo una asamblea que ya se realizó en su momento y fue validada incluso por las instancias electorales jurisdiccionales correspondientes. Me voy a permitir leer rápidamente lo que se refiere a lo que ella invoca, que no es una renovación sino que es una ratificación. La sala regional Xalapa respecto a una petición que hace la Secretaría General de gobierno para que se le aclare si esta renovación del Consejo o estratificación determina, en el incidente de incumplimiento de sentencia 1, 2, 3 y 4 dentro del expediente correspondiente, que fue resuelto el 7 de abril del año en curso, se le contesta a la consulta de la Secretaría General de Gobierno en lo que reseña que dicha sala no puede pronunciarse respecto a la consulta que hace dicha Secretaría, toda vez que el mismo no

guarda relación con la materia de controversia de los incidentes. Sin embargo, dicha sala refiere que este criterio de la misma en diversos juicios es la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas expresarse de acuerdo a su autonomía en el marco del orden jurídico vigente. Asimismo, dicha sala señala que debe reconocerse el derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas buscando la protección de dichas decisiones y para acabar, que es lo más claro que puede haber resuelto la sala Xalapa, finaliza: es por ello que este tribunal advierte una dilación por parte de la Secretaría General de gobierno del estado de Oaxaca en remitir las respuestas al Congreso del estado pues se puede advertir que derivado de la libre determinación y autonomía que tienen las comunidades del Municipio de San Juan Bautista Guelache, éstas puedan designar a las personas que ellas deseen aún cuando éstas hayan decidido nombrar al mismo consejo municipal. Esto es materia que ya fue resuelta, fue juzgado por el tribunal estatal electoral y por la sala Xalapa. Respecto a que en la Comisión de gobernación afirma la Diputada Laura que no se tomaron en cuenta las sentencias municipales quiero referirme a dichos Diputada que este asunto tiene una antigüedad de veinte o veintidós años y empezó porque cabecera muy al no le daba recurra a las agencias municipales. A lo largo de todos estos se o al acuerdo cada una de las agencias y comunidades de San Juan Bautista Guleche nombrara a un representante que integraría el Ayuntamiento en una cartera ya prevista con antelación. En este caso, los Consejos que nos ocupan, las dos propuestas que nos hizo llegar la Secretaría General de Gobierno la única que varía es la representación de la cabecera municipal. La Comisión de Gobernación no es una instancia conciliatoria, por eso nos dimos a la tarea de revisar los requisitos que deben reunir cada uno de los integrantes del consejo que estamos proponiendo y nos dimos a la revisión de los expedientes y el 9 de julio, el mismo tribunal invalida una asamblea en la que supuestamente una de las partes había sido electa, y deja nada más como válida la propuesta que es la que estamos presentando nosotros. Yo quisiera despolitizar este asunto y decirle a los compañeros integrantes de este Congreso

que lo único que estamos haciendo es tratar de dar estabilidad a San Juan Bautista Guelache para que, en tres, cuatro meses que le quedan de vigencia a este consejo municipal pues puedan ponerse de acuerdo en la forma en que van a elegir a sus autoridades Constitucionales. El Consejo que entre en vigor a partir de la fecha que este Congreso lo decida tiene como labor al registrar ante el órgano electoral la forma en que van a ser electas sus autoridades. No podemos por la intervención de Diputadas federales, gente ajena al asunto de San Juan Bautista Guelache permitir que la situación de ingobernabilidad que se ha venido dando por años en San Juan Bautista Guelache siga presente. Yo pido a todos los integrantes de este Pleno que podamos rechazar esta reserva que hace la Diputada Laura y podamos ya darle vigencia al estado de derecho en el municipio que hoy nos ocupa. Muchas gracias.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Compañero Presidente, quiero referirme a los comentarios que está haciendo el compañero Villacaña, Diputado Villacaña, Emiliano Hernández, él debió convocar desde diciembre pasado la renovación de este Consejo, no lo hizo, creo que no tuvo la capacidad y en menos de cuatro meses tampoco lo va a poder hacer, pero sí, comentarle a los Diputados que están en esta sesión que el compañero que ustedes están nombrando Emiliano Hernández Pérez tiene observaciones y no ha podido aclararlas, entonces considero que no puede ser nuevamente quien encabece este Consejo Municipal.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Para hechos, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Lo que afirma la Diputada Laura es una mentira total, en su momento, como en todas las auditorías que se llevan a cabo y eso lo verificamos nosotros en el órgano fiscalizador, hacen unas observaciones y dan un plazo para la solventación de las mismas. Revisamos caso por caso y las observaciones que tiene realizada el OSFE al municipio de San Juan Bautista Guelache en el período que fungió el anterior consejo municipal se refieren a dos obras que están precisamente en las agencias, una que hicieron, tiraron un edificio los encargados de la agencia municipal y no han podido terminar la obra de otra donde cambiaron la nomenclatura de dicha obra que es una, que es la agencia municipal, hicieron también hay una adecuación etc. Pero es totalmente falso que tenga algo no solventado, ya checamos y dentro del plazo que da el OSFE ya se solventaron y, digo, esto precisamente de lo que se trata es que haya responsabilidad de las autoridades en lo que se está ejerciendo, un recurso escaso para una comunidad pobre y por supuesto que no podríamos nosotros ser partícipes de algo irregular.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Bueno, compañeras y compañeros, someto a consideración de la asamblea si es aprobarse la modificación propuesta por la Diputada Laura Estrada Mauro o, si en su caso debe rechazarse la modificación conservando la redacción original del único artículo. Pido a la Secretaría tomar nota... quienes están a favor de aprobar la modificación planteada sírvanse levantar la mano. Quienes estén en contra de la modificación planteada sírvanse levantar la mano. Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Son cuatro votos a favor y treinta en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con treinta votos se rechaza la modificación planteada. Agotada la discusión del único artículo reservado en lo particular y habiéndose aprobado en lo general y particular el

dictamen con proyecto de decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6 fracciones XVI y XVII, 31 bis, 54 fracción XII, 57 fracción XI, 58 fracción XVII, 59 fracción XI, 60 fracción XII, 61 fracción X, 62 fracción I, 64 párrafo primero y la fracción VIII, 65 fracción XXI, 66 fracción VII, 68 inciso g) de la fracción I, 70 fracción X; y se adicionan: la fracción XVIII al artículo 6, y los artículos 31 ter y 31 quáter, 31 quinquies, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría a informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 27 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X recorriéndose la subsecuente del artículo 84 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría a informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 30 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 5; fracciones VII, y X del artículo 21; y 35 de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría a informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 27 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 27 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, María Luisa Albores, a que instruya lo necesario para que la Dependencia a su cargo, realice los trabajos de evaluación de las especies de agaves nativos de Oaxaca, con el fin de identificar los niveles de riesgos en que se encuentren, y en su caso, incluirlos en las listas respectivas de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables, cambio climático y movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atentamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Instituto Federal de Comunicaciones (IFC), para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realicen las gestiones necesarias, a fin de todas las compañías que presten servicios telefónicos de nuestro país, permitan que las llamadas salientes del número 071, sea de manera gratuita, en virtud de que se trata de un número instituido para dar atención en relación al servicio de energía eléctrica, y actualmente su uso tiene un costo, por lo que a gran parte de la población se le dificulta reportar emergencias y fallos relacionados con el citado servicio.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de salud.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a que instruya de manera inmediata al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, así como al Secretario de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que observen, inspeccionen y hagan cumplir la norma oficial mexicana: NOM-087-ECOL-SSA1-2002, lo cual establece los requisitos esenciales para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de los Residuos Biológicos Infecciosos en los Hospitales, Laboratorios Clínicos y Centros de Salud, tanto públicos como privados.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

30 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan, la fracción IV al artículo 2, la fracción II al artículo 3, recorriéndose en su orden las subsecuentes, el artículo 35 bis, y el capítulo VIII “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se conforma de la sección primera, condiciones del servicio, compuesta por los artículos 88 Bis, 88 Ter y 88 Quáter, y de la sección segunda, de la prestación del servicio de arrastre, que consta del artículo 88 quinquies, a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas, a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 30 votos, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 30 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, al Director de la Policía Vial Estatal y a las 570 autoridades municipales de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca, para que se abstengan de retener placas, licencias de conducir, tarjetas de circulación u otros documentos relacionados con el manejo y tránsito de vehículos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría

dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que mediante Decreto número 1755 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca el 18 de noviembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial Número 51, Novena Sección, con fecha 19 de diciembre de 2020, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, por el cual se fortaleció el marco normativo estatal para promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados dentro del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta

con el último dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de los municipios conurbados de la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la infraestructura vial, con la finalidad de evitar accidentes que pongan en peligro la vida de los conductores y peatones.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que, en la prestación del servicio público de transporte, cada ruta cuente por lo menos con una unidad de transporte público con espacios adecuados para personas con discapacidad, garantizando con ello su accesibilidad y movilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) del Estado de Oaxaca, y al Consejo Estatal Forestal, para que, en la medida de sus atribuciones, realicen un plan de

prevención de incendios forestales e implementen acciones para la recuperación y establecimiento del equilibrio ecológico derivado de los incendios forestales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del Estado de Oaxaca y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la

palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de protección civil y de agropecuaria, de minería y pesca.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Estatal Forestal para que dentro de sus facultades legales implemente un programa de capacitación y asesoramiento a las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado, para la prevención, control y combate de los incendios forestales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidad de protección civil y de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca que aún no cuentan con Consejo Municipal de Protección Civil para que lo integren.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último de las comisiones permanentes unidad de protección civil y de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestra entidad federativa.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman por adición de un segundo párrafo la fracción quinta, por modificación la fracción novena, y la fracción décima tercera, recorriéndose la actual como fracción décima cuarta, todas del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforman por modificación los artículos 55 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas, a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 28 votos, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 28 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Salud.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley de Salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del

Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas, a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 29 votos, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 29 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la comisión permanente de salud.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones, programas y campañas encaminadas a prevenir, combatir, controlar y en su momento erradicar el dengue, zika, chikungunya y el sarampión, así mismo al momento de otorgar la atención médica a los pacientes preguntarles si han generado historial de difusión hepática para que reciban el tratamiento adecuado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud Federal, al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen campañas permanentes de vacunación aplicando todas la vacunas del esquema nacional, en específico contra el virus del papiloma humano y la influenza, dándole prioridad a la población vulnerable; vigilando el abasto de vacunas en todo el territorio oaxaqueño, así como intensificar campañas preventivas de información para evitar el contagio y la propagación de las infecciones respiratorias agudas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Salud.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias instrumenten estrategias y acciones urgentes para continuar con las medidas sanitaria, prohibiendo la realización de fiestas patronales, bailes populares, celebraciones religiosas y todo tipo de eventos masivos que conlleve aglomeraciones de personas, sancionando a los infractores de dichas medidas para prevenir una nueva ola de contagios por el virus SARS-CoV2 (covid-19), garantizando con ello el derecho a la salud de la población oaxaqueña.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador del estado de Oaxaca; al Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, titular de la Secretaría de finanzas; y al Dr. Juan Carlos Márquez Heine, Secretario de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca, solicitamos se nos informe y aclare el estado en que se encuentra la situación del convenio con el ISSSTE, para solucionar la deuda histórica de la entidad con la seguridad social de los trabajadores.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las

y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con segundo dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los integrantes de las Cámaras de Diputados Federal y de Senadores de la República, así como al Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que dentro de sus facultades legales, realicen las acciones necesarias para que el cálculo de las pensiones de los Jubilados y Pensionados, y trabajadores en activo al servicio del Estado sujetos al Décimo transitorio de la Ley del ISSSTE, se realice tomando de base el salario mínimo y se deje de aplicar la Unidad de Medida y Actualización.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias para la recodificación y/o recategorización del personal adscrito indebidamente como “Técnico Laboratorista”, para obtener el nivel correcto de “Químico A”, toda vez que este sector se encuentra en la primera línea de combate contra el COVID 19 y en permanente riesgo de contagiarse al tener la responsabilidad de realizar los estudios de laboratorio para la detección del virus.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la comisión permanente de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, a instruir lo necesario para que se cubra el total de los sueldos que se adeudan y la recontractación inmediata de las y los profesionales de la salud del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos en las comunidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Oaxaca; asimismo, para que instruyan lo necesario para ampliar el número de profesionales de la salud del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica e iniciar de inmediato el proceso para su basificación, con el fin de que tengan acceso a prestaciones y garantizar el cumplimiento del conjunto de sus derechos laborales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto, informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad por lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cinco del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito la Secretaria dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas, a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 30 votos, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 30 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes únicas de turismo y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, en coordinación con las autoridades municipales que cuenten con destinos turísticos dentro de su demarcación, realicen las adecuaciones necesarias para proporcionar accesibilidad a los servicios turísticos, garantizando el uso y disfrute del turismo a las personas que padecen alguna discapacidad y así adoptar un modelo de turismo incluyente en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, dictamina en sentido negativo y por lo tanto se desecha la proposición con proyecto hecha por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus ex integrantes. Asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos contra la administración de justicia.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Presidente, deseo intervenir.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Si, adelante.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Únicamente para manifestar mi inconformidad por este dictamen negativo en virtud de que estas dilaciones que se dieron en el tribunal de justicia administrativa fueron totalmente arbitrarias y contrarias a la ley puesto que se le dio el cargo de presidenta a una (inaudible) y a los pocos meses, semanas más bien se jubiló con el sueldo de Presidenta, lo cual es injusto en virtud de que únicamente se utilizó ese cargo para beneficiar a una persona. Esa sería mi comentario y por lo cual el voto será en contra de este dictamen. Le agradezco su atención.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí. En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al Pleno que fueron publicadas en la gaceta parlamentaria diversos

dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: cinco dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, un dictamen de la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, de minería y pesca, un dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y otro mexicano, un dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte, dos dictámenes de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana, un dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos, dos dictámenes de la comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género, tres dictámenes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, tres dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de pueblos indígenas y afro mexicano, veintitrés dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, ocho dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, un dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género, dos dictámenes de las comisiones permanentes de migración y asuntos internacionales, un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Con el permiso de la mesa directiva. Las leyes se hicieron para cumplirlas, máxime si se trata de nuestra Constitución Política y si se trata de una función legislativa que protestamos hacer cumplir. En el expediente identificado con la clave 858/2021 y mediante

oficio IEEPCO/SE/1052/2021, el Secretario Ejecutivo del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca hizo del conocimiento a esta soberanía que en los municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, se suscitaron diversos acontecimientos de violencia que influyeron en el desarrollo de la jornada electoral, por lo tanto, se advierte que se actualiza el supuesto establecido en el artículo veintisiete fracción cuarta de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca relacionada con la celebración de elecciones extraordinarias. Sin embargo, han pasado casi dos meses de las elecciones sin que la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios emita el dictamen correspondiente para que este Congreso presente el decreto para que el Instituto estatal electoral convoque a elecciones en estos municipios. Es por esto que el día de hoy llevo un llamado al Presidente e integrantes de esta comisión para que realicen las gestiones necesarias y se pueda desahogar el punto que hoy pongo a consideración. No sigamos contribuyendo a la falta de gobernabilidad de nuestros municipios. Por el bien de todas y todos, cumplamos con nuestra tarea. Gracias Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados para el próximo día miércoles cuatro de agosto del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)